

Bogotá, mayo de 2025

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

atencionalciudadano@cnscc.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

contactenos@educacionbogota.edu.co

Referencia: Resolución No. 14517 del 20 de julio de 2024 de la Comisión Nacional de Servicio Civil, proferida en el marco del Proceso de Selección Proceso de Selección Distrito Capital 5.

A través de la resolución de la referencia se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200483, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5.

Ocupo la posición 252 de la mencionada lista de elegibles, calidad que me legitima para realizar las siguientes...

SOLICITUDES

1. Que, con el fin de cubrir las ciento cuarenta y tres (143) vacantes ofertadas en el Proceso de Selección Distrito Capital 5 del cargo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200483, se proceda al nombramiento inmediato de los aspirantes que figuran en posiciones meritorias dentro de la lista de elegibles aprobada mediante la Resolución No. 14517 del 20 de julio de 2024.
2. Que se informe cuáles aspirantes que se encuentran en posición meritoria en la lista de elegibles adoptada mediante la Resolución No. 14517 del 20 de julio de 2024, han sido nombrados, cuales han aceptado o rechazado el nombramiento y cuales se encuentran posesionados en sus cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200483.
3. Que se informe cuántos cargos del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, se encuentran creados en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.

4. Que se informe cuántos cargos del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, se encuentran surtidos por personal con derechos de carrera administrativas.
5. Que se informe cuántas vacantes definitivas y temporales existen, con corte al 30 de abril de 2025, del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27 de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.
6. Que se informe cuántos cargos del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27 de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL están siendo ocupados por personal en provisionalidad o encargo, con corte al 30 de abril de 2025.
7. Que se informe de manera precisa y completa:
 - a) Número total de cargos del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Código 407, Grado 27) ofertados en el Proceso de Selección Distrito Capital 5.
 - b) Identificación de los OPEC asociados, especificando:
 - Número de cada OPEC bajo el cual fueron ofertados dichos cargos.
 - Cantidad de vacantes correspondientes a cada OPEC.
 - c) Detalles de cada OPEC, incluyendo:
 - Propósito de cargo y funciones específicas.
 - Requisitos mínimos de estudios y experiencia.
8. Que se entregue copia de la totalidad de los reportes de vacantes de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, que han sido presentados ante la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL con posterioridad al inicio del Proceso de Selección Distrito Capital 5.
9. Que se informe cuáles son los empleos existentes en la Proceso de Selección Distrito Capital 5 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL que resultan equivalentes al empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, OPEC No. 200483.
10. Que se informe si en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2025 han sido apartados definitivamente del servicio a funcionarios de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL por pensión de edad o invalidez, renuncia, declaratoria de insubsistencia, declaratoria de insubsistencia del nombramiento en periodo de prueba, sanción disciplinaria, muerte o alguna otra situación que haya podido dar lugar a una o más vacancias definitivas en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200483, y/u otro empleo igual o equivalente.
11. Que se informe si actualmente la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL tiene en su planta funcionarios con causal de retiro de

servicio por pensión de vejez o invalidez en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27 y/u otro empleo igual o equivalente, en cuyo caso se solicita se indique la fecha programada para su retiro efectivo del servicio.

12. Que se entregue copia de los estudios técnicos realizados por parte de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, en atención a los reportes de vacantes realizados por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL con posterioridad al Proceso de Selección Distrito Capital 5.
13. Que de forma inmediata se adelante, por parte de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, el reporte de vacantes y solicitud de autorización del uso extensivo de la lista de elegibles adoptada mediante la Resolución No. 14517 del 20 de julio de 2024, de la totalidad de vacantes que se hayan presentado con posterioridad al Proceso de Selección Distrito Capital 5.
14. Que, una vez recibido el reporte de vacante por parte de la entidad empleadora, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL adelante de forma pronta y diligente los estudios de equivalencia y autorización de uso extensivo de la lista de elegibles
15. Que, con el fin de cubrir la totalidad de vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27 en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, así como de otros empleos iguales o equivalentes, se proceda al nombramiento inmediato de los aspirantes relacionados en la lista de elegibles aprobada mediante la Resolución No. 14517 del 20 de julio de 2024 de la Comisión Nacional de Servicio Civil, hasta el completo agotamiento de la misma.

Fundamento las anteriores solicitudes en las siguientes...

CONSIDERACIONES

Que el Artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que mediante la resolución de la referencia la Comisión Nacional de Servicio Civil, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200483

Que el suscrita ocupa el puesto 252 de la lista de elegibles conformada y adoptada por la Resolución No. 14517 del 20 de julio de 2024 de la Comisión Nacional de Servicio Civil.

Que las entidades públicas tienen un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el envío de las listas de elegibles, para realizar, en estricto orden, los nombramientos en período de prueba de los aspirantes que hayan ganado las posiciones meritorias para los empleos ofertados en el respectivo concurso.

Que las personas designadas cuentan con un término de diez (10) días hábiles para manifestar su rechazo o aceptación del nombramiento.

Que, aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Que el rechazo del nombramiento por parte de la persona designada, o su negativa a tomar posesión dentro de los términos antes mencionados, da lugar a que la administración derogue el nombramiento y proceda a proveer el cargo con el empleado público siguiente en la lista de elegibles.

Que, de conformidad con la Ley 1960 de 2019, la lista de elegibles adoptada con la resolución de la referencia tiene una vigencia de dos (2) años, y debe ser usada en estricto orden de méritos para surtir las vacantes para las cuales se efectuó el concurso, así como las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.

Es importante señalar que las solicitudes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 corresponden a peticiones de información, por lo cual las mismas deben ser atendidas en los términos del Numeral 1 del Artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es decir que la administración tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la recepción de la presente, para dar contestación completa y de fondo.

Las solicitudes 1, 13, 14 y 15, por su naturaleza, deben ser atendidas en el término de quince (15) días hábiles

FRANCISCO JAVIER CRUZ PINTO
C.C. No. 79.846.111



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN Nº 14517

20 de agosto de 2024



2024RES-400.300.24-066697

*“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **ciento cuarenta y tres (143)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **27**, identificado con el Código OPEC No. **200483**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5*

LA COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.20 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el artículo 24 del Acuerdo No. **26 del 18 de mayo de 2023**, el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 075 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que con el fin de ejercer la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto los previstos en la misma Constitución, el artículo 130 ibidem creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, entidad de carácter permanente, de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad (Ley 909 de 2004, artículo 7).

Que de conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, “c) *Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento*”, “e) *Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)*” e “i) *Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin*”.

Que, en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. **26 del 18 de mayo de 2023**, modificado por los Acuerdos Nos. 53 del 14 de junio y 56 del 23 de junio de 2023, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente **ciento cuarenta y tres (143)** vacante(s), de la entidad **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL**, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Que en virtud de lo dispuesto el artículo 24 del Acuerdo precitado, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, una vez realizadas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes de empleos iguales o equivalentes para las cuales se efectuó el concurso y las que se generen en vigencia de la lista.

Que el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 075 de 2023, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados “*Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar, sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desierto tales procesos de*

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **ciento cuarenta y tres (143)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **27**, identificado con el Código OPEC No. **200483**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5”

selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente.”.

La entidad **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL**, se encuentra adscrita al Despacho de a Comisionada Mónica María Moreno Bareño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer **ciento cuarenta y tres (143)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **27**, identificado con el Código OPEC No. **200483**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	52781192	GENNY	CARDENAS RODRIGUEZ	84.35
2	52545432	CLAUDIA ROSA	MENDOZA RINCON	82.56
3	52474705	SHANDY	GUTIERREZ ORTIZ	80.56
4	52385374	DIDIMA	RIAÑO ARDILA	80.28
5	37722889	SHIRLEY XIOMARA	BAYONA PEDRAZA	80.06
6	80236899	RICARDO FERLEY	ESPITIA MORENO	79.71
7	23438599	MARIA NELLY	SARMIENTO SARMIENTO	78.28
8	14623400	JUNIOR ANDRES	PEREZ PEREZ	78.21
9	1013618821	JOHN MICHAEL	NUÑEZ MARTINEZ	78.20
10	52341144	DURLEY	RUIZ MUÑOZ	78.14
11	23323813	MARÍA DEL TRÁNCITO	RINCÓN MORALES	77.50
11	45527252	SANDRA PAOLA	PEREZ SIERRA	77.50
12	1010217683	JAIRO ANDRES	ALARCON VANEGAS	77.44
13	1031142679	ARLENNE WENDY YURANNY	VALDES CRUZ	77.41
14	1110528703	KARENT ANDREA	FIGUEROA MUÑOZ	77.25
15	79537038	PAULO CESAR	BOCANEGRA NARVAEZ	77.14
16	79883600	DEIBY DANILO	VELOZA PINZON	77.00
17	32756338	MARLY ETHELL	BULA SUAREZ	76.94
18	51974202	SANDRA PATRICIA	GONZALEZ CASTELLANOS	76.43
19	79693857	LUIS FRANCISCO	MELO HERNANDEZ	76.26
20	80089723	JOSE ELIAS	CHACON TAPIA	76.15
21	79961968	LISANDRO GABRIEL	PARRA ABRIL	76.14
22	52815486	KELLY JOHANA	CASTILLO BELTRAN	75.72
23	1014209640	DARIO ANTONIO	HERNANDEZ PEÑUELA	75.66
24	80852373	MILTON ALFREDO	VERA MOTTA	75.64
25	6716445	EZEQUIEL	RODRIGUEZ GONZALEZ	75.50
26	1024545368	NATALIA	SANCHEZ OSPINA	75.29
27	40048007	YAZMIN ANDREA	YANQUEN AVILA	75.28
28	52979401	DIANA MINDREY	ECHEVERRY OSORIO	75.21
29	79852683	GUIOMAR FERNANDO	QUINTERO	75.20
30	52707343	ANGELICA PATRICIA	LEON BAQUERO	75.14
31	79474240	JORGE ALIRIO	CESPEDES CESPEDES	75.00
32	52468446	DENNIRIS AYESMITH	GELVES PEÑA	74.84
33	88205229	JAVIER ORLANDO	IBARRA	74.71
34	1032378227	ERIKA ALEJANDRA	ARDILA CUELLAR	74.70
35	52794144	JULIA MARIA	LOZANO MOLINA	74.64
36	80927947	JAVIER ANDRES	APONTE FUENTES	74.56
36	3109287	CARLOS ALFREDO	MEDINA CHIMBI	74.56
37	85372216	JHONATTAN ELIUD	CANTILLO ECHEVERRY	74.50
37	1075326	ROLIN ALEXANDER	ALARCON GARCIA	74.50
38	1022327517	YINNA KATHERINE	SANCHEZ TORRES	74.42
39	79803540	CARLOS ALBERTO	FERRO ESPITIA	74.40
40	83116724	FAIBER	LOPEZ ESGUERRA	74.35
40	52906625	DIANA PATRICIA	SALAS PULIDO	74.35
41	1031144913	OSCAR ORLANDO	CRUZ ORTEGA	74.15
42	79465385	HERNANDO	PEREZ SABOGAL	74.14

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **27**, identificado con el Código OPEC No. **200483**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5”

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
43	80918927	YEISON MAURICIO	CORDOBA TRUJILLO	74.06
44	1013582762	MANUEL ALEXANDER	CARRANZA BARBOSA	74.00
45	1033677994	MARTHA YASMIN	NIÑO UMAÑA	73.80
46	79490850	DICK ARMANDO	ECHEVERRY QUINTERO	73.78
47	79895471	HUGO ALDEMAR	SOLORZANO TAUTIVA	73.71
48	35479230	MONICA ISABEL	RODRIGUEZ PRIETO	73.64
49	52460089	CLAUDIA CAROLINA	FALLA COMBITA	73.50
50	53064327	MILENA PATRICIA	RODRIGUEZ TACHACK	73.34
51	1022323377	LESLIE CATHERINE	CAMACHO AGUILAR	73.33
52	52023782	MARTHA LILIANA	MARTINEZ	73.28
52	1022327780	MAIRA LORENA	PINEDA LUNA	73.28
53	1012344159	KAREN ANDREA	CRUZ CAMELO	73.21
54	1015393695	ANGELICA MARIA	GOMEZ TRIANA	73.16
55	1110455728	JOHN FERNANDO	BEDOYA LAGUNA	73.14
55	52708227	LIGIA YOHANNA	RINCON	73.14
56	18856420	JAIRO ALBERTO	MIER MARTINEZ	73.09
57	53134041	DIANA MARCELA	VARGAS CRUZ	73.08
57	1022944512	IGRID NINELLY	GARCIA DIAZ	73.08
58	52957748	DIANA MARITZA	ACOSTA IBAGON	73.02
59	79716107	PABLO ENRIQUE	BERNAL NEIRA	73.00
60	80735051	EDGAR	CEPEDA AVILA	72.95
61	52178744	GLORIA ESPERANZA	CIFUENTES HERRERA	72.88
62	15889645	JAVIER ANDRES	ORREGO ORREGO	72.78
63	52358407	DIANA CAROLINA	RODRIGUEZ SEPULVEDA	72.72
64	52821526	JANETH ROCIO	RODRIGUEZ CHILATRA	72.66
65	1024468873	KAREN TATIANA	BELTRAN PACHON	72.60
66	52111350	BRIGITTE CATHERINE	RAMIREZ FIERRO	72.57
67	53114511	DIANA PAOLA	CHURQUE MEDINA	72.56
68	80579000	IVAN FELIPE	ALVAREZ CIFUENTES	72.50
69	80858839	CESAR AUGUSTO	ZUÑIGA ORTIZ	72.44
70	52434116	DIANA PATRICIA	MENDOZA RINCON	72.35
70	1020783836	MARIA PAULA	URUEÑA DIAZ	72.35
71	1069432134	OLGA LUCIA	RODRIGUEZ PATIÑO	72.28
72	52454256	ERIKA JOANNANA	CLARO SANABRIA	72.21
72	52162506	OLGA LUCIA	BUITRAGO RUBIO	72.21
73	43638162	PAOLA ANDREA	MIRA GARCIA	72.09
74	1026563460	CRISTIAN CAMILO	DUSSAN LUNA	71.97
75	52839395	ANGELA MARCELA	GARZON VARGAS	71.93
76	1072446233	NURY ESPERANZA	SANABRIA ESPINOSA	71.90
77	80010754	OSCAR JAVIER	ESPINOSA JIMENEZ	71.78
78	1085306727	JULIETH ANDREA	TERAN HERNANDEZ	71.75
78	79564770	SESA AUGUSTO	NUPIA REY	71.75
79	1033708807	HILDA CAROLINA	DUCON BURGOS	71.71
80	73205916	EYDRICH FERNANDO	MIRANDA PEREZ	71.64
80	52865611	MARIA LORENA	DELGADO AGUILAR	71.64
81	74082919	CARLOS EDUARDO	BOTIA NIÑO	71.58
82	52052813	DEIBA DEL ROSARIO	ROJAS LARA	71.50
82	79636822	JUAN CARLOS	FLOREZ SUAREZ	71.50
83	52623716	CLAUDIA EMILCE	RAMIREZ	71.48
84	1032363524	ADRIANA MARCELA	HERNANDEZ JULIO	71.47
85	72326007	RODRIGO	ESPINOSA GAONA	71.42
86	79568228	IVAN ALEXANDER	GARZON JIMENEZ	71.37
87	46667931	MIRYAN	SUAREZ AVENDAÑO	71.21
88	24716924	ERIKA	LOPEZ VALENCIA	71.18
89	1100545375	VICTOR JAVIER	COLEY GOMEZ	71.17
90	51797525	LILIANA	CLAVIJO BETANCOURT	71.12
91	52370044	DOLI YUBEL	RIOS GARNICA	71.10
92	1056783833	PABLO	ROMERO BELTRAN	70.92
93	51989507	SANDRA LILIANA	SANCHEZ OSPINA	70.85
93	80064888	GIOVANNI ALESIS	ESPEJO PARRA	70.85
94	1023939893	HECTOR IVAN	RINCON VILLAMIZAR	70.84
95	80006124	HEIDER ALBERTO	BEJARANO GALEANO	70.83
96	1033712192	LAURA XIMENA	LASO LERMA	70.72

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **27**, identificado con el Código OPEC No. **200483**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5”

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
97	80116508	LUIS FERNANDO	USECHE ESCOBAR	70.71
98	79873827	FRANCISCO ORLANDO	LEON PEREZ	70.64
98	52347544	CLAUDIA MILENA	MURCIA BEDOYA	70.64
99	1096230287	DIANA MARCELA	GUTIERREZ MACIAS	70.60
100	23630033	NELCY LILIANA	ZAMBRANO ZAMBRANO	70.50
101	79221733	FABIO	PARRA PARRAGA	70.49
102	19411251	FELIX GUILLERMO	MESA PALOMO	70.28
103	52115898	ANABEIBA	OLIVAR	70.21
104	28366371	JENNY ANDREA	SANCHEZ CADENA	70.06
105	79555253	JOSE ALBERTO	LUQUE RINCON	70.00
106	52929977	YULY ANDREA	NIVIAYO CASTRO	69.91
107	9096425	DAIRO	UBARNES RUIZ	69.85
108	52271364	DALMAR ROCIO	GALINDO CABRA	69.82
109	1023937216	WENDY FRACSAY	PARDO CUERVO	69.74
110	52124018	LIZETH	COMBARIZA MARTINEZ	69.71
111	80067471	LIBARDO EFRAIN	CAÑON GUERRERO	69.57
112	52294362	MARTA ISABEL	HERRERA RUIZ	69.56
113	80216062	EDWIN DUBERLEY	GARZON BELTRAN	69.51
114	1069735171	JENNY ALEJANDRA	GALEANO SALAMANCA	69.42
115	80830682	JULIO ARVEY	ARCILA SANCHEZ	69.34
116	79363417	YILMAR ENRIQUE	ARIAS BELTRAN	69.31
117	94397954	ROBINSON	CORTES CABEZAS	69.29
118	52707450	ANGELA EUNICE	GUZMAN BELLO	69.14
119	52904588	LUISA FERNANDA	PINZÓN DIAZ	68.99
120	7726387	LUIS EDUARDO	LOSADA	68.95
121	34001386	VIVIANA	GIRALDO VARGAS	68.90
122	93366991	HERNAN	ROMERO FIGUEROA	68.85
123	1096907053	YINETH ANDREA	CHACON ALZA	68.81
124	1030593178	DIEGO ALEJANDRO	ALVARADO FUENTES	68.78
125	1026256848	HAROLD GIOVANNI	GUEVARA NAVAS	68.75
126	39719656	MARTHA AURORA	RODRIGUEZ LEAL	68.71
127	63360824	NANCY MYLENA	MEJIA TORRES	68.65
128	1032371322	LEIDY JOHANA	PARAMO LOZANO	68.64
128	52369057	AMERICA	DIAZ CHAVES	68.64
129	1018441937	JUAN CARLOS	PALACIOS GONZALEZ	68.54
129	79366852	MARIO MARTIN	MONTOYA DIAZ	68.54
130	1024516526	INGRI YURANI	ORTIZ MONROY	68.47
131	1030564978	JORGE ANDRES	MOSQUERA CORREDOR	68.45
132	51924308	NORMA LILIANA	LOZADA BERNAL	68.44
133	1014275963	ALEJANDRA CAROLINA	CHACÓN BOHORQUEZ	68.41
134	52910190	ROSA MARLEN	PAZ MATEUS	68.35
134	1024558841	CARLOS ANDRES	TORRES MORA	68.35
135	39578341	MARTHA INES	ALBIS TOLOSA	68.33
136	1013596659	MONICA ANDREA	CAMACHO FRANCO	68.29
137	80501893	JORGE	SALCEDO RINCON	68.27
138	52346200	SANDRA PATRICIA	RIVAS MARTINEZ	68.21
138	52228060	ELINA ASTRID	PINILLA CARDENAS	68.21
139	1020714049	CIELO DURLEY	PEREZ MARTINEZ	68.18
140	1022946194	CRISTIAN CAMILO	PULIDO MOSQUERA	68.16
141	1022345952	BELEN LINEYDA	GARCIA ROMERO	68.15
142	52206863	MARIA TERESA	JIMENEZ FERNANDEZ	68.10
143	1022385167	LUZ ANGELICA	AROCA BAEZ	68.04
144	1022339644	JORGE ANDRÉS	VILLAR MOTATTO	68.02
145	52135919	KATHERINE	BIELOSTOTZKY SILVA	67.91
146	52330443	LILIANA ASTRID	GONZALEZ FORERO	67.78
146	1032407836	NIDIA MILENA	SANCHEZ RUIZ	67.78
147	52451459	ROSA MARIA	PIRACOCA GÓMEZ	67.71
147	37547666	MERY LILIANA	PINTO SANTAMARIA	67.71
147	73106085	HECTOR	VIDAL DONNEIS	67.71
148	80372803	MANUEL HUMBERTO	MARTINEZ AVILA	67.64
148	1010172534	DIANA MILENA	MUÑOZ RODRIGUEZ	67.64
149	52015186	ANGELICA RAQUEL	ROJAS GONZALEZ	67.62
150	1023967280	DUBAN MAURICIO	RICO LADINO	67.55

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **27**, identificado con el Código OPEC No. **200483**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5”

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
151	1012430809	WILMER RICARDO	FORERO MORENO	67.54
152	1020744099	DIEGO NICOLAS	CARRANZA GALEANO	67.44
153	79796549	GUSTAVO ADOLFO	PARRA RAMIREZ	67.42
154	79531949	RENE FERNANDO	MAYA VIVANCO	67.35
155	40042059	MERY MARIELA	PULIDO ESCOBAR	67.28
156	80217890	SHERLOCK EDUARDO	ACOSTA VASQUEZ	67.22
157	63480478	ALEJANDRA	FLOREZ ARENAS	67.14
158	1053605077	VIVIAN JOHANNA	LOPEZ CASTAÑEDA	67.11
159	33677383	SANDRA MILENA	MORALES LEGUIZAMÓN	66.97
160	1033679018	DORA MAYERLI	CASTILLO SIERRA	66.93
161	1024468901	CAROL	VASQUEZ ABELLO	66.91
162	35220115	LUCERO	SANTANA HOYOS	66.88
163	80255169	JERSON EVELIO	ALVIS VEGA	66.86
164	53047550	HEYDI JOHANNA	ROJAS DIAZ	66.84
165	1110461084	MARTHA ISABEL	PACHECO BERNAL	66.82
166	79491478	MEYER FERNANDO	ALFONSO MORA	66.78
167	1032424059	JENNY MILENA	PARDO PADILLA	66.74
168	80220982	NELSON ALFREDO	POVEDA VARGAS	66.66
169	39652020	CARMEN MIRYAM	CARDENAS LOPEZ	66.64
170	1102548549	MONICA PATRICIA	PADILLA DIAZ	66.54
171	1012350452	TATIANA CAROLINA	PRADO RUBIO	66.49
172	1010205717	JESSICA TATIANA	RINCON VARGAS	66.44
173	63398420	JENNY ROCIO	PINTO MALDONADO	66.40
174	1010208218	ANGIE CATHERINE	FRANCO JIMENEZ	66.39
175	39750788	MARILUZ	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	66.24
176	79858868	FREDY ALBERTO	VELOZA PERALTA	66.21
176	52482721	TERESA EUGENIA	BENAVIDES GARZON	66.21
177	79490653	LUIS FERNANDO	SAENZ PALMA	66.12
178	12203780	WILLIAM FERNANDO	SANCHEZ LOZANO	66.08
179	9528010	HERNANDO	PORRAS MARTINEZ	65.93
180	1019027653	JUAN DAVID	PEREZ ATARA	65.92
181	1018493056	RONNY FELIPE	DIAZ FERNANDEZ	65.89
182	1010173280	LEIDY TATIANA	RINCON HERNANDEZ	65.87
183	53030531	MARILIN	ORJUELA AMAYA	65.86
184	1030629152	PAULA ALEJANDRA	ENCISO BAUTISTA	65.82
185	3130031	JHON EIDBHER	SIERRA RIOS	65.81
186	1124003876	KATTY MERCEDES	ARROYO MONTENEGRO	65.76
187	33677925	ALICE LESLIE MADELEINE	HUEZA ACEVEDO	65.72
188	80808300	WILSON OSWALDO	MORENO MORA	65.71
188	79912189	JOSE AQUILINO	LEON SEGURA	65.71
188	52829455	LILIAN GIOVANNA	GUERRERO GIL	65.71
189	51950981	MARIA DEICY	TOVAR USECHE	65.64
190	1032405756	YENI	BENAVIDES MORALES	65.62
191	1032418637	JUDY CATHARINE	HEREDIA RODRIGUEZ	65.60
192	1121861021	YINY PAOLA	LEAL MURILLO	65.51
193	1096950267	HAIVER YOHANY	MEZA TARAZONA	65.47
194	1119816477	JENIFER LEONOR	PINTO COTES	65.32
195	23624136	DIANA YAMILE	MONTENEGRO BALLESTEROS	65.24
196	52353390	MARTHA YAMILE	JIMENEZ CADAVID	65.21
196	52790890	DIANA MILENA	HERNANDEZ GONZALEZ	65.21
197	79996319	ALEXANDER	BECERRA MONCADA	65.14
197	1024540128	OSCAR HERNANDO	GRANOBLES RUIZ	65.14
197	39705928	MARTHA CECILIA	PEÑA SANCHEZ	65.14
198	52757954	ANDREA VIVIANA	CHAVARRO MOLINA	65.13
199	52438534	DIANA ELIZABETH	WILCHES GOMEZ	65.10
200	1102797332	HUBER JOSE	CONEO VILLAFANE	65.04
201	1023886996	KAREN LILIANA	CRUZ GARCIA	64.86
202	1023895334	MONICA LIZETH	JIMENEZ CASTRO	64.80
203	52890682	CATHERINE	CAICEDO PANTANO	64.69
204	52316051	WALDINA	CONTRERAS ALFONSO	64.64
205	1023894040	DINA MARISOL	CUERVO HERNANDEZ	64.53
206	79639645	RENE ALEXANDER	GARZON CUBILLOS	64.46

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **27**, identificado con el Código OPEC No. **200483**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5”

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
207	1026280789	JULIO CESAR	GONZALEZ PARRA	64.39
208	1047476359	ELKIN ESTEBAN	PEREZ HERNANDEZ	64.38
209	1013632067	OSCAR ANTONIO	QUIJANO CASTRO	64.25
210	52058764	DIANA MARLEN	PEREZ LIBERATO	64.16
211	53090935	ERIKA ANDREA	ROJAS MONTOYA	64.15
212	52991883	MARCELA	GARCIA ORTIZ	64.14
212	52011015	BLANCA LILIA	RAMIREZ ESTRADA	64.14
213	1013633206	LEYDY ESPERANZA	SOTO MORENO	64.10
214	79472392	JAVIER	GONZALEZ MELO	64.08
215	1110537587	ANDREA KATHERIN	GUZMÁN TORRES	64.05
216	1005997404	GENNY LORENA	CUBILLOS VARGAS	64.00
217	52622263	MARIA VICTORIA	YAYER AGUIRRE	63.98
217	52315492	LUZ ANGELA	CEDEÑO RODRIGUEZ	63.98
218	52023799	SANDRA VICTORIA	CABRALES ALARCON	63.90
219	1032398100	ANDRES ALEJANDRO	CHOACHI OROZCO	63.81
220	1010168765	MAYRA DEL PILAR	MARTINEZ MORENO	63.69
221	1053323681	LEIDY YEHISMY	CASTELLANOS AJIACO	63.65
222	8126403	EDUARDO ENRIQUE	SEÑA LAGARES	63.56
223	1013687902	YESICA NATALIA	TORRES ALBORNOZ	63.50
224	79864263	JAIRO ENRIQUE	GRANADOS CORREA	63.38
225	39798628	BLANCA MARICEL	GRISALES YAYA	63.36
226	80742417	JULIAN MAURICIO	ROJAS SEGURA	63.14
226	1024535595	JUAN ESTEBAN	TUMAY ACHAGUA	63.14
226	52180591	OLGA LUCIA	ROCHA SUAREZ	63.14
227	1090415961	ANGELICA PATRICIA	ALMEIDA MOLINA	63.11
228	1031145620	ANGEE JULIETH	PENAGOS SANCHEZ	62.73
229	1012415691	YARLEY STEFFANY	HERRERA FLOREZ	62.54
230	52780702	NANCY VIVIANA	LUQUE SOTO	62.47
231	52469770	LUZ ALEXANDRA	LOZANO RODRIGUEZ	62.44
232	1022972639	JANNETH KATHERINE	TUNJANO NIÑO	62.43
233	1022989466	ARTURO	TUNJANO NIÑO	62.35
234	23301506	RUTH MABEL	ALVARADO ROA	62.21
235	52981768	JOHANNA PAOLA	GUASCA CARRANZA	62.20
236	1019114188	LAURA DANIELA	LOPEZ SANDOVAL	62.19
237	1024465837	DANITZA FABIOLA	CARMONA CRISTANCHO	62.16
238	1022976351	AUDREY	GALVIS CORREDOR	62.07
238	80489491	FARLEY	MEJIA OSORIO	62.07
239	1019005781	ASTRID DAYANA	ESPITIA PEÑA	62.01
240	79407493	WILLIAM	CARRERA BURGOS	61.95
241	53118806	YULIE ANDREA	RUEDA ROBAYO	61.93
242	1032402754	WILLIAM ANDRES	MOLINA RAMIREZ	61.91
243	1010172676	SANDRA LILIANA	CASTRO QUEVEDO	61.87
244	1014200035	HANNA MARCELA	MUÑOZ ALVAREZ	61.81
245	1073163039	ANDRES FELIPE	CORTES CLAVIJO	61.77
246	37748017	NAYLA SORAYA	GELVEZ PACHECO	61.73
247	80763539	PEDRO ANTONIO	PITA CORONADO	61.71
248	1033808031	LAURA DANIELA	CORTES ARANGO	61.62
249	1013651677	GLORIA LIBETH	AGUIRRE VIRGUEZ	61.37
250	1010230231	JESUS EMANUEL	UMAÑA ALFONSO	61.29
251	40343101	MAYRA ALEJANDRA	ACOSTA MEJIA	61.26
252	79846111	FRANCISCO JAVIER	CRUZ PINTO	61.25
253	1116239152	ROBINSON ANDRES	MERCHAN LOPEZ	61.24
254	5822631	JAVIER ALBERTO	ALVAREZ AROCA	61.01
255	1065608612	WILMER	VALENCIA CONTRERAS	60.91
256	52741669	DIANA CRISTINA	RUBIO ZAMUDIO	60.79
257	52849458	ELIZABETH	GUALTEROS AVILA	60.64
257	1031144451	JHON ALEJANDRO	RUEDA VEGA	60.64
258	1032507676	DARWIN ESTEBAN	OSPINA MUÑOZ	60.63
259	51982836	BLANCA DORIS	CUEVAS BÁEZ	60.35
260	52200988	ANGELA MILENA	DIAZ PIRAZAN	60.30
261	1014274469	ALBERT	MOSQUERA BARRIOS	60.17
262	79426818	OSCAR FEDERICO	RODRIGUEZ COBOS	60.14
263	52376008	MARÍA DEL TRANSITO	CASALLAS GORDILLO	59.92

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **27**, identificado con el Código OPEC No. **200483**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5”

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
264	8062771	CESAR AUGUSTO	CUARTAS ARCILA	59.84
265	53102439	NATHALY TATIANA	WILCHES AYALA	59.42
266	27721033	AMANDA DEL PILAR	SALCEDO GUERRERO	59.35
267	1013648943	LUISA FERNANDA	ANDRADE RODRIGUEZ	59.32
268	78757110	JADER ALONSO	IZQUIERDO RAMIREZ	59.02
269	1016008269	JEISON CAMILO	FERNANDEZ PARRA	59.01
270	1033730617	MILTON DANIEL	GUTIERREZ RAMIREZ	58.94
271	5771911	JORGE ALEXANDER	HERNANDEZ LOPEZ	58.85
271	1033761631	YULIAN FERNANDO	MORENO VEGA	58.85
272	1043872857	JOSE LUIS	FONTALVO BOLAÑO	58.76
273	79730994	HAROLD REINALDO	AFANADOR MONTAÑEZ	57.90
274	1031168453	JHANE MARILYN	TUNJANO RODRIGUEZ	57.27
274	1049602617	NELLY	VARGAS CRUZ	57.27
275	52980744	ADRIANA MARIA	MORENO BEJARANO	56.19
276	1013655468	JHOAN MANUEL	VELA PEREZ	56.17
277	1070708030	CINDY TATIANA	GONZALEZ BELTRAN	55.56
278	1032477537	JUANITA	MALAGON GARZON	55.35

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos para el empleo en la Constitución, la ley, los reglamentos y el correspondiente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con base en el cual se realizó este proceso de selección, los que serán acreditados al momento de tomar posesión de este.

PARÁGRAFO: En los términos del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Reglamentario 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995, corresponde al nominador, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para cada empleo a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso de selección y verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad para la cual se adelantó el proceso de selección, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- 3.1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- 3.2. Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- 3.3. No superó las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.
- 3.5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.6. Realizó acciones para cometer fraude en este proceso de selección.

PARÁGRAFO: Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles, la cual presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-. Las solicitudes de esta clase que se reciban por un medio diferente al indicado en el presente acto administrativo o por órgano diferente a la Comisión de Personal de la ENTIDAD, no serán tramitadas.

ARTÍCULO CUARTO. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al(os) participante(s) en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas. La CNSC también modificará la Lista de Elegibles, adicionándola con una o más personas o reubicándola(s) cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de la posición de un aspirante en la presente Lista de Elegibles, deberá(n) producirse por parte del nominador de la entidad,

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **27**, identificado con el Código OPEC No. **200483**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5”

en estricto orden de mérito, el (los) nombramiento(s) en Período de Prueba que proceda(n), en razón al número de vacantes ofertadas.

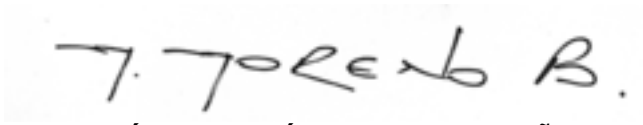
ARTÍCULO SEXTO. Conforme lo previsto en el artículo 33 del Acuerdo del Proceso de Selección, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página www.cnsc.gov.co, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en esta Lista de Elegibles o de su firmeza total, según sea el caso y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el **20 de agosto de 2024**


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Revisó: Cristian Andrés Soto Moreno - Asesor Despacho Comisionada
Diana Herlinda Quintero Preciado- Asesora Despacho
Proyectó: Zaida Natalie Rengifo Alvarado - Abogada Proceso de Selección
Elaboró: Lina María Robayo González – Profesional administrativo - Proceso de Selección

